



Sistema de gestión del uso público de las playas

El “Sistema de Gestión del Uso Público de las Playas” (**Q de Playas**) tiene por objeto definir los requisitos del Sistema de Gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos higiénico sanitarios, aplicable a las actividades, recursos, servicios e instalaciones de uso público en la playa y, es un documento enmarcado dentro de la estrategia para la mejora de la calidad del Sector Turístico Español, iniciativa de la Secretaría General de Turismo (SGT) y del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

Los requisitos que se establecen en la **Norma UNE 187001:2011 Playas. Requisitos para al prestación del servicio** son aplicables a todos los procesos de gestión que se generen en la playa, así como a todas las infraestructuras, instalaciones, y servicios que siendo de competencia del Ayuntamiento de Vera, afecten directa o indirectamente a dicha gestión y en particular a la áreas de Dirección, Seguridad, salvamento y primeros auxilios, Limpieza y recogida selectiva de residuos, Mantenimiento de instalaciones y equipamientos, Servicios Higiénicos, Accesos y a los Servicios de Información y de Ocio.